



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2023-MDCG

Castillo Grande, 03 de noviembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, se trató como tema de agenda: ii) Opinión Legal N° 206-2023-OAJ-MDCG, sobre condonación de pago de limpieza pública y serenazgo al predio ubicado en Jr. Jorge Basadre Mz. 0743 Lt. 8 - D de la Asociación de Vivienda de los Jardines, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **NO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Asimismo, se le cede el uso de la palabra al Gerente de Administración Tributaria, Lic. Adm. Angelo Abraham Pizarro Human, quien manifiesta que es potestad del concejo decidir y a modo de recomendación sería que pase por la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía, para la evaluación de los solicitantes a futuro.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- NO APROBAR la condonación de pago de limpieza pública y serenazgo al predio ubicado en Jr. Jorge Basadre Mz. 0743 Lt. 8 - D de la Asociación de Vivienda de los Jardines, **REALIZAR TRASLADO** a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía, que en uso de sus facultades puedan evaluar a los solicitantes, por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande